

Certificación energética de los edificios existentes.

Certificación Energética de Edificios Indicador kgCO ₂ /m ²	Edificio Objeto
<14,2 A	
14,2-21,7 B	
21,7-32,5 C	26,9 C
32,5-48,6 D	
>48,6 E	
F	
G	
Demanda calefacción kWh/m ²	D 108,3
Demanda refrigeración kWh/m ²	-
Emisiones CO ₂ calefacción kgCO ₂ /m ²	C 24,7
Emisiones CO ₂ refrigeración kgCO ₂ /m ²	-
Emisiones CO ₂ ACS kgCO ₂ /m ²	A 2,2



El Real Decreto sobre **Certificación Energética de Edificios Existentes** entrará en Vigor el 1 de enero de 2013.

Según este Real Decreto todos los **edificios existentes** tendrán que ser **certificados energéticamente** cuando sean objeto de contrato de **compraventa o arrendamiento**.

En edificios y viviendas existentes, esta certificación energética **facilitará** su venta, arrendamiento, o cualquier otra transacción, ya que permitirá disponer de un criterio para comparar entre sus posibles opciones.

La etiqueta de eficiencia energética **debe ser incluida** en toda oferta, promoción y publicidad dirigida a la venta o arrendamiento del edificio.

En "**J. Jarrín Ingenieros**" trabajamos para poder aportar a propietarios e inmobiliarias esta calificación energética, que en los próximos meses será obligatoria.

También realizamos la inscripción en el registro para la certificación energética de edificios de Castilla y León, creado por el Decreto 55/2011, utilizando la aplicación informática «CEREN».

"**J. Jarrín Ingenieros**" pone a su servicio, técnicos **especializados para**, utilizando los programas autorizados y las herramientas de simulación más avanzadas del mercado (Calener VYP, Calener GT, EnergyPlus,..), preparar la certificación energética de cualquier tipo de edificio.

PÓNGASE EN CONTACTO con nosotros sin compromiso para solicitar cualquier información.